

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<u>Título</u>	<u>Cédula de Ciudadanía</u>	<u>Radicado</u> <u>Entrada</u>	<u>Radicado de Salida</u>
<u>RESPUESTA A</u> <u>DERECHO DE</u> <u>PETICIÓN</u>		202101009928	202102004373

En Bogotá D.C., a los 16 días del mes de abril del 2021, se procede a notificar por aviso a la ciudadana NIRLA MOSQUERA por el término de cinco (5) días hábiles, que se entenderá surtido el día 22 de abril, a las 5:30 pm, el contenido de la respuesta (radicado No. 202102004373) a la petición Red Social Facebook del 03 de marzo del 2021, bajo el radicado 202101009928, proferida por el Departamento de Atención al Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y ss. de la Ley 1437 de 2011, C.P.A.C. A¹, toda vez que no fue posible entregarla vía correo electrónico como consta en el anexo adjunto y, por otro lado, no se evidencia que el peticionario haya aportado dirección física que permita surtir el trámite.

La respuesta que se comunica mediante este aviso dispone:

“En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual sugiere que sean informados los nombres de los 6.402 asesinados durante la vigencia de los hechos de los “falsos positivos”, de manera atenta le informo que, la Ley 1755 de 2015 en su artículo 16 dispone, entre otras cosas, que toda petición deberá contener por lo menos: Los nombres y apellidos completos del solicitante o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia, la dirección electrónica, el objeto de la petición y las razones en las que fundamenta la misma.

Finalmente, si usted está interesado en ampliar la información ya descrita o en mantenerse informado de los avances del Caso 003, lo invito a consultar la página de la JEP, www.jep.gov.co, opción “Los caso de la JEP”, dando clic en Caso 03: Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”, en la cual encontrara información, noticias y actualizaciones relacionadas con el caso en mención”.



CONSTANZA CAÑÓN CHARRY

Jefe Departamento de Atención al Ciudadano
Jurisdicción Especial para la Paz